



FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

Estancia investigadora

Carácter: Optativo

DESCRIPCIÓN

Estancia investigadora en una institución nacional o internacional distinta de la UCAM (Universidad, Centro de investigación o empresa). El doctorando podrá participar en esta actividad a partir del segundo año de permanencia en el programa.

Nº de horas: 320 horas a lo largo de 3 años para los estudiantes con dedicación a tiempo completo o a lo largo de 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

La estancia deberá tener una duración mínima de 3 meses.

OBJETIVOS

El objetivo de esta actividad es ampliar los conocimientos del doctorando en su área de conocimiento o transferir conocimiento al tejido empresarial.

Por otra parte, con esta actividad se fomenta en el doctorando el trabajo en equipo y la integración e grupos de trabajo multidisciplinares, además de la colaboración con otros investigadores de su área de conocimiento a nivel nacional o internacional.

Si se solicita mención Internacional en el título de Doctor, la estancia deberá realizarse en una institución Internacional y este sería un requisito indispensable para optar a la consecución de la misma.

CONTENIDOS

Estancia de movilidad en un centro de investigación, universidad o empresa nacional o internacional.

El doctorando, junto con su director valorarán la idoneidad de la realización de este tipo de estancias. Para ello, estudiarán los posibles centros en los que se podría realizar dicha estancia, bien para ampliar la formación del doctorando o para llevar a cabo una transferencia de conocimientos. Antes de decidir la participación en esta actividad, el doctorando deberá tener el visto bueno de su director y la carta de aceptación del centro de destino.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R1: Demostrar capacidad de integración y trabajo en otros grupos.

R2: Intercambiar conocimientos y resultados de investigación.

R3: Expresarse en otro idioma.

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación en este tipo actividades se registrará cuando el doctorando presente al tutor el certificado acreditativo de la estancia. Será responsabilidad del tutor académico registrar esta actividad en el cuaderno de actividades del doctorando.

Evidencias

1. Visto bueno del director
2. Aceptación por parte del centro de destino
3. Certificado acreditativo de la estancia, emitido por parte de la universidad/centro de destino.
4. Memoria de las actividades realizadas: El doctorando deberá realizar un informe escrito (máximo cinco folios) donde describa en detalle las actividades realizadas y los resultados obtenidos según el siguiente formato:
 - ✓ Resumen sobre los resultados de investigación obtenidos.
 - ✓ Breve introducción, descripción de los materiales y métodos utilizados y objetivos específicos del trabajo realizado.
 - ✓ Resultados de investigación obtenidos. Se debe también indicar la producción científica.
 - ✓ Bibliografía (según normas de Vancouver) utilizada en la realización del informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO

1. El doctorando, junto con su director valorarán la idoneidad de la realización de este tipo de estancias. Para ello, estudiarán los posibles centros en los que se podría realizar dicha estancia, bien para ampliar la formación del doctorando o para llevar a cabo una transferencia de conocimientos.
2. Antes de decidir la participación en esta actividad, el doctorando deberá tener el **visto bueno de su director y la carta de aceptación del centro de destino**.
3. Realizar la estancia con una duración mínima de 3 meses.
4. Presentar el **certificado acreditativo de la estancia**, emitido por la universidad/centro de destino.
5. **Presentación de la memoria de las actividades realizadas** en un plazo máximo de un mes tras la vuelta de la estancia en la universidad/centro de destino.
6. **Realizar la presentación de toda la documentación**. Adjuntar todos los documentos (los originales pueden ser escaneados) en la sección de tareas de la actividad formativa *Estancia Investigadora*.
7. **Informe del tutor**. Se deberá incluir en el cuaderno de actividades y en el informe anual que el tutor prepare para la evaluación anual del alumno.

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para alcanzar el objetivo propuesto en esta actividad y facilitar la realización de estancias nacionales e internacionales por parte de los estudiantes de doctorado, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, propone anualmente diferentes convocatorias de ayuda enmarcadas dentro del Plan Propio de Apoyo y Fomento de la Investigación, Subprograma de apoyo a la movilidad y el intercambio científico.